

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 AGO. 2003

VISTO el Expediente N° 04878/2.003 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita los Contratos de Locación de  
Servicios de Tutores del "Proyecto de Capacitación de Polimodal a Distancia" de la  
Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua,  
celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico  
Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica  
Santoro y los señores Silvia Carolina CATTIGNANO, Sandra María Isabel  
ABENDAÑO LÓPEZ, Walter Sergio D'ANGELO y María José TIRABASSI.

Que dichos Contratos fueron registrados bajo los números 8246,  
8247, 8248 y 8249, respectivamente, resultando procedente la ratificación de los  
mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

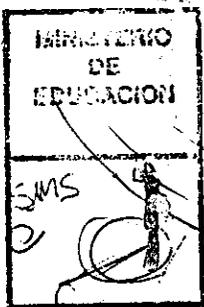
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos los Contratos de Locación de  
Servicios, suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María  
Angélica Santoro y los señores: Silvia Carolina CATTIGNANO, D.N.I. N°  
20.591.972, Sandra María Isabel ABENDAÑO LÓPEZ, D.N.I. N° 18.130.206,  
Walter Sergio D'ANGELO, D.N.I. N° 17.523.837 y María José TIRABASSI, D.N.I.  
N° 20.048.956, registrados bajo los números 8246, 8247, 8248 y 8249,  
respectivamente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1540



Dra. Prof. María A. SANTORO  
Ministro de Educación

Carlos Manfredatti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA MEDIAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
S.E. VI.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

B-4.1